



GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL 2024/436 CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

"SERVICIO INTEGRAL DE PRUEBAS DE LABORATORIO PARA LAS UNIDADES MÉDICAS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA"

Guadalajara, Jalisco a 28 de noviembre del 2024.



Para efectos de comprensión de la presente Acta, se deberá de atender al **Glosario** descritos en las **BASES** que rigen al Presente Proceso.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00** horas del día **28 de noviembre del 2024**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, con domicilio en Nicolás Regules número 63 planta alta del Mercado de Mexicaltzingo, Barrio de Mexicaltzingo, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, se reunieron los servidores públicos y demás personas, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la **CONVOCATORIA** de la **LICITACIÓN** identificada al rubro, de acuerdo a lo previsto en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante la **LEY**, así como lo establecido en el punto **5** de las **BASES**, que rigen la presente **LICITACIÓN**.

Este acto fue presidido por la **Lic. Anna Karen Pérez Cuevas**, Directora de Adquisiciones del Gobierno del Municipio de Guadalajara, quien al inicio de esta junta comunicó a los asistentes que de conformidad con el artículo 63 de la **LEY**, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la **CONVOCATORIA** de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en la **LICITACIÓN**, de forma presencial o electrónica a través de correo electrónico, y cuyas preguntas se hayan recibido en la fecha y hora establecida en la **CONVOCATORIA**.

La presidenta del acto fue asistida por las representantes del área requirente, las cuales solventaron las preguntas relacionadas con los aspectos técnicos, el representante del área contratante y el representante de la contraloría ciudadana, cuyos nombres se mencionan al final de esta acta.

HECHOS:

ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

- No hay aclaraciones por parte de la convocante.

2.- PREGUNTAS DE LOS PARTICIPANTES.

Primero. - La Unidad Centralizada de Compras, informa a los asistentes, que de conformidad con lo establecido en el numeral **5. JUNTA DE ACLARACIONES** de las **BASES**, se recibieron cuestionamientos y el escrito de interés en participar en tiempo y forma por de los siguientes participantes que se señala en la tabla siguiente:

NO.	NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL	NÚMERO DE PREGUNTAS
1	BIOMEDICO SLANEY S.A. DE C.V.	22
2	INSUMOS MÉDICOS MAR DE CORTÉS, S.A. DE C.V.	4
3	INTERMET, S.A. DE C.V.	2
		28

Acto seguido, se procede a dar lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria, así como las respuestas otorgadas por la CONVOCANTE, como se indica a continuación:

BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
1	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 5.1.1. Especificaciones y obligaciones del Equipamiento que otorgará el proveedor adjudicado en la modalidad de	Se solicita amablemente a la convocante que nos indique cuantas sillas de toma de muestra de laboratorio debemos de incluir.	El participante deberá incluir 06 (seis) sillas para toma de muestra; en el entendido que será 01 (una) para cada laboratorio de Unidad Médica.





BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	instalación de equipos en demostración permanente en las Unidades Médicas.		
2	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 5.1.2. Especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos para laboratorio: - Bioquímica clínica: o Sistema analizador completamente automatizado y de acceso aleatorio para química clínica, electrolitos e inmuno ensayos homogéneos.	Se solicita amablemente a la convocante que nos permita ofertar Sistema analizador SEMI AUTOMIZADO ya que no perjudica ningun rendimiento a las pruebas. ¿se acepta?	No se acepta su propuesta, el participante deberá de ofertar lo solicitado en el anexo técnico de la convocatoria, ya que se requiere que el equipo sea automatizado, toda vez que en su mayoría se atienden pacientes de urgencias que requieren de un resultado de calidad y oportuno, un analizador semiautomatizado es más lento, tiene más rango de error y perdidas por reprocesos y ratificaciones.
3	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 5.1.2. Especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos para laboratorio: - Urianálisis. o Lector de código de barras.	Se solicita amablemente a la convocante nos permita quitar el lector de codigo de barras ya que no perjudica este punto en algun rendimiento a las pruebas. ¿se acepta?	Se acepta su propuesta si ser limitativo para los demás licitantes, el lector de código de barras en el equipo de orinas no afecta el funcionamiento del equipo, se puede ingresar el código de forma manual.
4	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 5.1.2. Especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos para laboratorio: - Panel de estudios de urgencias cardiacas. Panel de Urgencias: panel para la determinación de Biomarcadores Cardiacos: Péptido Natriurético Tipo B, Troponina, CKMB, Mioglobina, Dímero D, Panel de 3 biomarcadores en un solo cartucho, Troponina, Mioglobina y CK-MB.	Se solicita amablemente a al convocante nos permita ofertar Panel de Urgencias: panel para la determinación de Biomarcadores Cardiacos: Péptido Natriurético Tipo B, Troponina, Mioglobina, Dímero D. Ya que la prueba es más consista al momento de realizar por prueba única y certera ¿se acepta?	Se acepta su propuesta si ser limitativo para los demás licitantes, se podrá aceptar panel cardiaco.
5	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 5.1.2. Especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos para laboratorio: - Perfil de drogas de abuso. Lectura por Inmunofluorescencia. o Que pueda ser manejado por personal clínico. o Que pueda ser instalado en los servicios clínicos: Urgencias, terapias intensivas u otros. o Tiempo de respuesta no mayor a 15 (quince) minutos. o Equipo portátil con sistema de baterías. o Memoria de por lo menos 750 (setecientos cincuenta) perfiles. o Libre de mantenimiento por parte del usuario. o Kit con todos los consumibles	Se solicita amablemente a la convocante nos permita ofertar que el - Perfil de drogas de abuso. Se haga de manera Manual. Con el fin de optimizar y agilizar los resultado ¿Se acepta?	Se acepta su propuesta si ser limitativo para los demás licitantes, se podrá aceptar perfil de drogas de abuso método manual.



BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	necesarios para trabajar las pruebas. o Lectura por Inmunofluorescencia. o Que pueda ser manejado por personal Clínico. o Que pueda ser instalado en los servicios clínicos: Urgencias, terapias Intensivas u otros. o Impresora Térmica integrada. o Salida de interfase RS232 para interfase a sistema de administración de laboratorio. o Requerimientos eléctricos: 120 V. 60 HZ. o Para la realización de este perfil se acepta ofertar una prueba rápida en orina que realicen en un solo cartucho o cassette: anfetaminas, metanfetaminas, cocaína, cannabinoides, opio, barbitúricos, benzodiacepinas, antidepresivos, triciclos y paracetamol.		
6	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 5.1.2. Especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos para laboratorio: - PSA Cuantitativo	Se solicita amablemente a la convocante ofertar un PSA CUALITATIVA con el fin de detectar más rápido y lograr mejores avances al paciente ¿se acepta?	No se acepta su propuesta, el participante deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria.
7	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 5.1.3. Distribución del equipamiento. Antidopaje Dr. J. Jesús Delgadillo Araujo. 01 equipo Dr. Francisco Ruiz Sánchez 01 equipo Dr. Leonardo Oliva 01 equipo Dr. Mario Rivas Souza 01 equipo Dr. Ernesto Arias 01 equipo González Ignacio Allende 01 equipo.	Se solicita amablemente a la convocante que solo nos permita dejar únicamente 01 equipo en Dr. Ernesto Arias. ¿se acepta?	Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás licitantes, se podrá instalar 01 (uno) equipo de perfil de drogas en la Unidad Dr. Ernesto Arias.
8	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 5.1.2. Especificaciones técnicas mínimas requeridas de los equipos para laboratorio: 5.2.1. Generalidades: - Indicadores desempeño: el proveedor deberá de instalar un software en línea para el cálculo de los indicadores de desempeño cuantitativos para	Se solicita amablemente a la convocante poder retirar ese punto ya que el software e interfaz se anexa conforme a los otros puntos referidos en las bases.	Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás licitantes, se puede retirar el punto que describe que el programa incluya Six Sigma.



BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	imprecisión, veracidad, error total y six sigma con sus gráficas correspondientes; el proveedor deberá de entregar de manera mensual a la Dirección de Servicios Médicos Municipales y a la Jefatura de Suministros, un reporte que incluya los estudios realizados a cada uno de los usuarios, el costo unitario por estudio y deberá desagregarlo por cada una de las unidades médicas incluidas en el presente.		
9	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 5.2.1. Generalidades: 2. El Formato de Comprobación o reporte mensual de pruebas denominado "Estadística de Pruebas y Detalle de Paciente" es el documento soporte para la facturación, por lo que deberá ser firmado por el Coordinador de laboratorio de cada Unidad Médica, según corresponda, y del personal asignado por parte del proveedor en la totalidad de hojas que integren el reporte.	Se solicita amablemente a la convocante cambiar el punto de esta forma Dentro de los primeros 5 (cinco) días de cada mes, el prestador del servicio deberá de acudir a la Jefatura de Suministros de la Dirección de Servicios Médicos Municipales, con los soportes firmados de pruebas realizadas en cada Unidad Médica del mes concluido y la factura correspondientes vía correo electrónica y XML, para que se inicie el proceso de pago. Con el fin de llevar un mejor control tanto proveedor como instituto para agilizar tanto el proceso de pago como conocer las pruebas elaboradas. ¿se acepta?	No se acepta su propuesta, el participante deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria.
10	ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 5.1.1. Especificaciones y obligaciones del Equipamiento que otorgará el proveedor adjudicado en la modalidad de instalación de equipos en demostración permanente en las Unidades Médicas. El proveedor deberá proporcionar un sistema de interface en cada una de las 06 (seis) Unidades Médicas mediante un sistema computacional confiable y validado, que cuente con impresión y lectura de código de barras para cada muestra para el control del proceso de pruebas, con acceso remoto para el monitoreo de los datos, manejo y control	Se solicita amablemente a la convocante que El proveedor deberá proporcionar un sistema de interface en cada una de las 06 (seis) Unidades Médicas mediante un sistema computacional confiable y validado, que cuente con impresión y lectura de código de barras para cada muestra para el control del proceso de pruebas. ¿se acepta?	Se acepta su propuesta sin ser limitativo para los demás licitantes; se puede aceptar eliminar el acceso remoto al control estadístico de los procesos, el acceso remoto es más importante para asistencia técnica en caso de fallo en la interface pero esto se puede suplir vía telefónica.



BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	estadístico de los procesos.		
11	<p>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>5.2.1. Generalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En todos los equipos y reactivos se aplicarán métodos y productos dentro de las normas oficiales de salud vigentes por las autoridades sanitarias. - El servicio deberá ser continuo las 24 horas los 07 días de la semana, 365 días del año, durante la vigencia del contrato, en caso de no cumplir con este, el proveedor deberá de hacer la sustitución del equipo y/o derivar las muestras a otro laboratorio para resolver la necesidad emergente del servicio médico; este gasto correrá por cuenta del proveedor y se pagará por prueba efectiva. - El pago se hará al proveedor únicamente por "prueba efectiva", no incluyendo las pruebas realizadas como parte del mantenimiento de los equipos, control de calidad ni calibraciones, estas correrán por parte del proveedor, y no representaran cargo alguno a los Servicios Médicos Municipales 	<p>Se solicita amablemente a la convocante que el pago se por prueba entregada con el fin de no perjudicar al proveedor.</p> <p>¿se acepta?</p>	<p>No se acepta su propuesta, el participante deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria.</p>
12	<p>1 ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>11. Criterios de cobro.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizarán las Unidades Médicas para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios: <ul style="list-style-type: none"> o Se entenderá por prueba efectiva realizada al resultado preciso y exacto de un estudio o análisis de laboratorio, avalado por el personal del área correspondiente de los laboratorios de las Unidades Médicas y el cual ha sido procesado y registrado como realizado en el equipo del proveedor y reportado en el sistema de 	<p>Se solicita amablemente a la convocante que el pago se por prueba entregada con el fin de no perjudicar al proveedor.</p> <p>¿se acepta?</p>	<p>No se acepta su propuesta, el participante deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria.</p>



BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	<p>información, no serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que: Se utilicen para el control de calidad interno y externo. Se utilicen para la calibración y puesta en marcha de los equipos. Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución o ratificación. Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y reparaciones de los equipos. Las defectuosas o que se deriven de fallas de los equipos o reactivos. Las utilizadas con fines de acreditaciones o certificaciones</p>		
13	<p>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 5.1.1. Especificaciones y obligaciones del Equipamiento que otorgará el proveedor adjudicado en la modalidad de instalación de equipos en demostración permanente en las Unidades Médicas. El proveedor deberá proporcionar un sistema de interface en cada una de las 06 (seis) Unidades Médicas mediante un sistema computacional confiable y validado, que cuente con impresión y lectura de código de barras para cada muestra para el control del proceso de pruebas, con acceso remoto para el monitoreo de los datos, manejo y control estadístico de los procesos.</p> <p>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 5.2.1. Generalidades: - En todos los equipos y reactivos se aplicarán métodos y productos dentro de las normas oficiales de salud vigentes por las autoridades sanitarias. - El servicio deberá ser continuo las 24 horas los 07 días de la semana, 365 días del año, durante la vigencia del contrato, en caso de no</p>	<p>En caso de ser negativa la respuesta de la pregunta 11 y 12 se solicita amablemente a la convocante que se entienda que es un servicio integral y podemos meter nuestro personal al momento de revisar las tomas de muestras y obtener las muestras nuestro personal certificado y autorizado, este punto dado el caso de no generar ninguna perdida de cada prueba o merma al obtener el resultado de prueba efectiva.</p> <p>Se tendrá que dar aviso al proveedor al momento de obtener una muestra y el proveedor autorizará la prueba al instituto para no generar perdida o desgastes por mal uso de toma. ¿se acepta?</p>	<p>No se acepta su propuesta, el participante deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria.</p>



BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	<p>cumplir con este, el proveedor deberá de hacer la sustitución del equipo y/o derivar las muestras a otro laboratorio para resolver la necesidad emergente del servicio médico; este gasto correrá por cuenta del proveedor y se pagará por prueba efectiva.</p> <p>- El pago se hará al proveedor únicamente por "prueba efectiva", no incluyendo las pruebas realizadas como parte del mantenimiento de los equipos, control de calidad ni calibraciones, estas correrán por parte del proveedor, y no representaran cargo alguno a los Servicios Médicos Municipales</p> <p>1 ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS</p> <p>11. Criterios de cobro.</p> <p>- Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizarán las Unidades Médicas para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:</p> <p>o Se entenderá por prueba efectiva realizada al resultado preciso y exacto de un estudio o análisis de laboratorio, avalado por el personal del área correspondiente de los laboratorios de las Unidades Médicas y el cual ha sido procesado y registrado como realizado en el equipo del proveedor y reportado en el sistema de información, no serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:</p> <p>Se utilicen para el control de calidad interno y externo.</p> <p>Se utilicen para la calibración y puesta en marcha de los equipos. Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución o ratificación.</p> <p>Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y reparaciones de los equipos.</p>		



BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	Las defectuosas o que se deriven de fallas de los equipos o reactivos. Las utilizadas con fines de acreditaciones o certificaciones		
14	<p>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 5.1.1. Especificaciones y obligaciones del Equipamiento que otorgará el proveedor adjudicado en la modalidad de instalación de equipos en demostración permanente en las Unidades Médicas. El proveedor deberá proporcionar un sistema de interface en cada una de las 06 (seis) Unidades Médicas mediante un sistema computacional confiable y validado, que cuente con impresión y lectura de código de barras para cada muestra para el control del proceso de pruebas, con acceso remoto para el monitoreo de los datos, manejo y control estadístico de los procesos.</p> <p>ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 5.2.1. Generalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - En todos los equipos y reactivos se aplicarán métodos y productos dentro de las normas oficiales de salud vigentes por las autoridades sanitarias. - El servicio deberá ser continuo las 24 horas los 07 días de la semana, 365 días del año, durante la vigencia del contrato, en caso de no cumplir con este, el proveedor deberá de hacer la sustitución del equipo y/o derivar las muestras a otro laboratorio para resolver la necesidad emergente del servicio médico; este gasto correrá por cuenta del proveedor y se pagará por prueba efectiva. - El pago se hará al proveedor únicamente por "prueba efectiva", no incluyendo las pruebas realizadas como parte del mantenimiento de 	¿Se solicita amablemente a la convocante precisar cómo definirá la convocante el concepto de "prueba entregada" en términos técnicos y administrativos para efectos de pago?	Esta pregunta no está directamente vinculada con los puntos contenidos en la convocatoria, sus BASES y su Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.



BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	los equipos, control de calidad ni calibraciones, estas correrán por parte del proveedor, y no representaran cargo alguno a los Servicios Médicos Municipales		
15	<p>1 ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 11. Criterios de cobro.</p> <p>- Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizarán las Unidades Médicas para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:</p> <p>o Se entenderá por prueba efectiva realizada al resultado preciso y exacto de un estudio o análisis de laboratorio, avalado por el personal del área correspondiente de los laboratorios de las Unidades Médicas y el cual ha sido procesado y registrado como realizado en el equipo del proveedor y reportado en el sistema de información, no serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:</p> <p>Se utilicen para el control de calidad interno y externo.</p> <p>Se utilicen para la calibración y puesta en marcha de los equipos.</p> <p>Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución o ratificación.</p> <p>Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y reparaciones de los equipos.</p> <p>Las defectuosas o que se deriven de fallas de los equipos o reactivos. Las utilizadas con fines de acreditaciones o certificaciones</p>	<p>En caso de responder negativa a la pregunta 11 y 12, se solicita amablemente a la convocante que en el caso de que los errores en el manejo de muestras o en los procedimientos previos a la ejecución de la prueba por parte del personal del instituto deriven en resultados fuera de rango, defectuosos o que requieran ser repetidos, ¿cómo se compensará al proveedor por el costo adicional generado, considerando que el esquema de pago es por "prueba efectiva" y no por "prueba entregada"?</p> <p>ya que el modelo de "prueba efectiva" traslada al proveedor los costos asociados a errores ajenos a su control, como fallas en la toma o manejo de las muestras por parte del personal del instituto, generando una carga financiera adicional que podría evitarse bajo el modelo de "prueba entregada".</p>	<p>La PROPUESTA presentada por el participante deberá contemplar la totalidad de los costos involucrados en el cumplimiento de los requisitos establecidos. En consecuencia, no se admitirán costos adicionales ni precios sujetos a condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la convocatoria correspondiente.</p>
16	<p>1 ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 11. Criterios de cobro.</p> <p>- Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizarán las Unidades Médicas para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:</p> <p>o Se entenderá por prueba efectiva realizada al resultado preciso y exacto de un</p>	<p>En caso de responder negativa a la pregunta 11 y 12, se solicita amablemente a la convocante que en el modelo de pago por "prueba efectiva", ¿cómo se considera el impacto financiero en el proveedor cuando errores en la toma o manejo de muestras por parte del personal del</p>	<p>La PROPUESTA presentada por el participante deberá contemplar la totalidad de los costos involucrados en el cumplimiento de los requisitos establecidos. En consecuencia, no se admitirán costos adicionales ni precios sujetos a condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la convocatoria correspondiente.</p>



BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	<p>estudio o análisis de laboratorio, avalado por el personal del área correspondiente de los laboratorios de las Unidades Médicas y el cual ha sido procesado y registrado como realizado en el equipo del proveedor y reportado en el sistema de información, no serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:</p> <p>Se utilicen para el control de calidad interno y externo. Se utilicen para la calibración y puesta en marcha de los equipos. Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución o ratificación. Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y reparaciones de los equipos. Las defectuosas o que se deriven de fallas de los equipos o reactivos. Las utilizadas con fines de acreditaciones o certificaciones</p>	<p>instituto generan la necesidad de repetir pruebas o realizar ajustes, incrementando los costos operativos sin garantía de pago?</p> <p>Ya que el esquema actual no contempla los costos adicionales derivados de errores ajenos al proveedor, como fallas en el procedimiento del personal del instituto, lo que podría trasladar cargas económicas injustas al proveedor. El modelo de "prueba entregada" elimina este riesgo, incentivando una colaboración más efectiva entre ambas partes.</p>	
17	<p>1 ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 11. Criterios de cobro.</p> <p>- Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizarán las Unidades Médicas para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:</p> <p>o Se entenderá por prueba efectiva realizada al resultado preciso y exacto de un estudio o análisis de laboratorio, avalado por el personal del área correspondiente de los laboratorios de las Unidades Médicas y el cual ha sido procesado y registrado como realizado en el equipo del proveedor y reportado en el sistema de información, no serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:</p> <p>Se utilicen para el control de calidad interno y externo. Se utilicen para la calibración y puesta en marcha de los equipos. Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se</p>	<p>En caso de responder negativa a la pregunta 11 y 12, se solicita amablemente a la convocante que desde la perspectiva del control químico y de calidad, en el modelo de "prueba efectiva", ¿cómo se prevé compensar al proveedor cuando errores en la toma o manejo de muestras, atribuidos al personal del instituto, afectan la integridad del análisis químico y obligan a realizar pruebas adicionales que generan costos no reembolsables para el proveedor?</p> <p>Los químicos analíticos dependen de la calidad de la muestra inicial para garantizar resultados precisos. Si la muestra no es tomada, manejada o transportada adecuadamente por el personal del instituto, el análisis puede resultar defectuoso o no</p>	<p>La PROPUESTA presentada por el participante deberá contemplar la totalidad de los costos involucrados en el cumplimiento de los requisitos establecidos. En consecuencia, no se admitirán costos adicionales ni precios sujetos a condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la convocatoria correspondiente.</p>



BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	<p>requieran de dilución o ratificación. Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y reparaciones de los equipos. Las defectuosas o que se deriven de fallas de los equipos o reactivos. Las utilizadas con fines de acreditaciones o certificaciones</p>	<p>concluyente, forzando al proveedor a repetir el procedimiento. Este tipo de situaciones no solo incrementa el consumo de reactivos y recursos humanos, sino que también compromete la eficiencia operativa y los costos. El modelo de "prueba entregada" permite que solo las pruebas finalizadas y validadas sean sujetas a pago, mitigando estos problemas.</p>	
18	<p>1 ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 11. Criterios de cobro. - Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizarán las Unidades Médicas para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios: o Se entenderá por prueba efectiva realizada al resultado preciso y exacto de un estudio o análisis de laboratorio, avalado por el personal del área correspondiente de los laboratorios de las Unidades Médicas y el cual ha sido procesado y registrado como realizado en el equipo del proveedor y reportado en el sistema de información, no serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que: Se utilicen para el control de calidad interno y externo. Se utilicen para la calibración y puesta en marcha de los equipos. Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución o ratificación. Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y reparaciones de los equipos. Las defectuosas o que se deriven de fallas de los equipos o reactivos. Las utilizadas con fines de acreditaciones o certificaciones</p>	<p>En caso de responder negativa a la pregunta 11 y 12, se solicita amablemente a la convocante que en el modelo actual de "prueba efectiva", considerando que en la práctica un porcentaje significativo de las pruebas debe repetirse debido a procesos de control de calidad, validaciones, o errores en la toma y manejo de muestras, ¿cómo se planea evitar el impacto financiero en el proveedor? En contraste, ¿se ha evaluado que con el modelo de "prueba entregada" este impacto sería reducido, ya que solo se pagarían las pruebas concluidas y reportadas?</p> <p>En la experiencia de un químico analítico, entre un 5% y un 10% de las pruebas en promedio deben repetirse por errores en la toma de muestras, diluciones necesarias, o rangos fuera de especificación que requieren verificaciones adicionales. Bajo el esquema de "prueba efectiva", estas pruebas no son reembolsadas, a pesar de que implican consumo de reactivos, tiempo y recursos técnicos. En contraste, el modelo de "prueba entregada" asegura que solo las pruebas finales y válidas sean registradas para pago, optimizando recursos y</p>	<p>La PROPUESTA presentada por el participante deberá contemplar la totalidad de los costos involucrados en el cumplimiento de los requisitos establecidos. En consecuencia, no se admitirán costos adicionales ni precios sujetos a condiciones, en concordancia con lo dispuesto en la convocatoria correspondiente.</p>



BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
		evitando costos asociados a fallas externas al laboratorio, como en la toma de muestra o transporte.	
19	<p>1 ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 11. Criterios de cobro.</p> <p>- Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizarán las Unidades Médicas para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:</p> <p>o Se entenderá por prueba efectiva realizada al resultado preciso y exacto de un estudio o análisis de laboratorio, avalado por el personal del área correspondiente de los laboratorios de las Unidades Médicas y el cual ha sido procesado y registrado como realizado en el equipo del proveedor y reportado en el sistema de información, no serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:</p> <p>Se utilicen para el control de calidad interno y externo.</p> <p>Se utilicen para la calibración y puesta en marcha de los equipos.</p> <p>Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución o ratificación.</p> <p>Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y reparaciones de los equipos.</p> <p>Las defectuosas o que se deriven de fallas de los equipos o reactivos. Las utilizadas con fines de acreditaciones o certificaciones</p>	<p>En caso de responder negativa a la pregunta 11 y 12, se solicita amablemente a la convocante que en caso de que, como proveedor, detectemos errores atribuibles a los químicos o al personal autorizado durante la ejecución de una prueba (como manejo incorrecto de reactivos, calibración inadecuada de equipos, o fallos en el procedimiento técnico), ¿tenemos la facultad para descartar o sustituir dichas pruebas sin que estas sean consideradas para el modelo de "prueba efectiva"?</p> <p>Los errores humanos o técnicos cometidos por el personal autorizado pueden generar resultados no válidos que no cumplen con los estándares requeridos para el análisis. Bajo el modelo de "prueba efectiva", esto genera un costo para el proveedor que no debería asumir, ya que el error no se origina en los equipos o reactivos proporcionados por este. Permitir al proveedor eliminar o reemplazar estas pruebas garantizará la calidad del servicio sin penalizar injustamente al proveedor.</p>	<p>No es correcta su apreciación, el proveedor que resulte adjudicado deberá de cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico.</p>
20	<p>1 ANEXO 1. CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS 11. Criterios de cobro.</p> <p>- Con el propósito de cuantificar las pruebas de laboratorio que realizarán las Unidades Médicas para la prestación del servicio, se aplicarán los siguientes criterios:</p> <p>o Se entenderá por prueba efectiva realizada al resultado preciso y exacto de un estudio o análisis de laboratorio, avalado por el personal del área correspondiente</p>	<p>En caso de responder negativa a la pregunta 11 y 12, se solicita amablemente a la convocante que en caso de que, como proveedor, detectemos errores atribuibles a los químicos o al personal autorizado durante la ejecución de una prueba (como manejo incorrecto de reactivos, calibración inadecuada de equipos, o fallos en el procedimiento técnico),</p>	<p>No es correcta su apreciación, el proveedor que resulte adjudicado deberá de cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el anexo técnico.</p>



BIOMEDICO SLANEY, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	<p>de los laboratorios de las Unidades Médicas y el cual ha sido procesado y registrado como realizado en el equipo del proveedor y reportado en el sistema de información, no serán consideradas para efecto de pago aquellas pruebas que:</p> <p>Se utilicen para el control de calidad interno y externo.</p> <p>Se utilicen para la calibración y puesta en marcha de los equipos.</p> <p>Cuando habiéndose obtenido un resultado con valores fuera de rango se requieran de dilución o ratificación.</p> <p>Las que efectúen los técnicos de la empresa con motivo de revisiones y reparaciones de los equipos.</p> <p>Las defectuosas o que se deriven de fallas de los equipos o reactivos. Las utilizadas con fines de acreditaciones o certificaciones</p>	<p>¿tenemos la facultad de quitar o cambiar el personal?</p> <p>Los errores humanos o técnicos cometidos por el personal autorizado pueden generar resultados no válidos que no cumplen con los estándares requeridos para el análisis. Bajo el modelo de "prueba efectiva", esto genera un costo para el proveedor que no debería asumir, ya que el error no se origina en los equipos o reactivos proporcionados por este. Permitir al proveedor eliminar o reemplazar estas pruebas garantizará la calidad del servicio sin penalizar injustamente al proveedor.</p>	
21		<p>Se solicita amablemente a la convocante que en caso de su personal haga mal uso o dañar algún equipo o extravió, ¿cómo se hace responsable el instituto?</p>	<p>Los equipos forman parte del servicio integral y, por lo tanto, su gestión, mantenimiento y cuidado son responsabilidad exclusiva del proveedor adjudicado. Será responsabilidad del proveedor la supervisión de los equipos, por lo que deberá tomar las medidas necesarias que considere pertinentes.</p>
22		<p>Se solicita a la convocante explicar cómo es el proceso administrativo y legal al momento de ingresar los equipos a cada unidad, dejando como evidencia el buen estado de los equipos.</p>	<p>Para la entrega, instalación y puesta en marcha de los equipos en las unidades médicas, será responsabilidad total del proveedor que resulte adjudicado, por lo que se deberá de notificar al titular del área requirente o quien este designe para dicho proceso. Los equipos para la prestación del servicio integral son responsabilidad exclusiva del proveedor adjudicado.</p>

INSUMOS MÉDICOS MAR DE CORTÉS, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
1	<p>7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA Todos los documentos que integren la PROPUESTA deberán presentarse, dentro de un sobre cerrado el cual deberá contener</p>	<p>Solicitamos atentamente a la convocante, nos aclare si es correcto entender que la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos, se</p>	<p>Es correcta su apreciación, el sobre deberá contener en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.</p>



INSUMOS MÉDICOS MAR DE CORTÉS, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	en su portada la fecha, nombre del PARTICIPANTE (Razón Social) y número del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.	deberán presentar en un solo sobre, ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar.	
2	7.1. Características adicionales de las propuestas. Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3. La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE	Solicitamos atentamente a la convocante, nos aclare si es correcto entender que omisión total o parcial de foliar las hojas que conforman la propuesta, No es motivo de desechamiento, ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar	Es correcta su apreciación.
3	7.1. Características adicionales de las propuestas. Anexo 2. Propuesta Técnica, se requiere en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, se requiere en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB. La falta de alguna de las características adicionales de la PROPUESTA no será causal de DESECHAMIENTO de la PROPUESTA del PARTICIPANTE	Solicitamos atentamente a la convocante, nos aclare si es correcto entender que omisión total o parcial de no presentar el Anexo 2. Propuesta Técnica en formato digital en versión .doc y .pdf; Anexo 3. Propuesta Económica, en formato digital en versión .xlsx y .pdf, además de todos los anexos y los documentos solicitados en formato pdf, todo lo mencionado en este punto almacenado en una memoria USB, No es motivo de desechamiento, ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar	Es correcta su apreciación.
4	Dos o más personas podrán presentar CONJUNTAMENTE una PROPOSICIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la PROPOSICIÓN y en el CONTRATO se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento. En este supuesto la PROPOSICIÓN deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas; esto último en apego al artículo 64 apartado 3 de la	Solicitamos atentamente a la convocante, nos aclare si es correcto entender que, en caso de participación conjunta, bastará con que la empresa que funja como representante común sea única quien presente todos los anexos que conforman la propuesta, así como la propuesta técnica y económica en nombre y representación de las empresas que conforman la participación conjunta, así como la PROPOSICIÓN deberá ser firmada por el representante común ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar	Es correcta su apreciación, además los licitantes que participen de manera conjunta en el presente procedimiento de contratación deberán adjuntar documento que cumpla con lo siguiente: I. Deberá estar firmado por la totalidad de los asociados o sus representantes legales; II. Deberán plasmarse claramente los compromisos que cada uno de los asociados asumirá en caso de resultar adjudicados, con



INSUMOS MÉDICOS MAR DE CORTÉS, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
	LEY.		<p>independencia de que posteriormente se refieran en el contrato que pueda llegar a celebrarse.</p> <p>III. Deberá plasmarse expresamente que la totalidad de los asociados se constituyen en obligados solidarios entre sí, para el caso de incumplimientos en que pudieran incurrir durante la ejecución del contrato; y</p> <p>IV. Deberá indicarse claramente a cargo de qué participante correrá la obligación de presentar la garantía que se requiera, en caso de que no sea posible que se otorgue de manera conjunta.</p> <p>Así mismo, en la proposición conjunta deberá señalarse un representante común para efectos de las notificaciones que, en su caso, haya necesidad de efectuar, las cuales se entenderán hechas a la totalidad de los asociados cuando le sean practicadas al representante común.</p> <p>Lo anterior de conformidad con establecido en el artículo 79 del Reglamento de la Ley De Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.</p>

INTERMET, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
1	1. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA	Entendemos que, para la presentación de las proposiciones, bastará con rubricar las hojas previas a la firma autógrafa de cada documento, copias simples y anexos de la propuesta técnica, registros sanitarios, certificados de libre venta, etc.	La propuesta técnica y económica deberá contener toda la documentación solicitada en la convocatoria, la cual deberá estar firmada cada anexo por el representante legal de manera obligatoria, el participante podrá rubricar las hojas previas a la firma autógrafa de cada documento,



INTERMET, S.A. DE C.V.			
CONSECUTIVO	PARTIDA Y/O PUNTO DE CONVOCATORIA	PREGUNTA	RESPUESTA DE LA CONVOCANTE
		Siempre y cuando los anexos bajo protesta se encuentren con la firma autógrafa del representante legal ¿Es correcto?	copias simples y anexos de la propuesta técnica, registros sanitarios, certificados de libre venta, etc. siempre y cuando los anexos bajo protesta se encuentren con la firma autógrafa del representante legal
2	2. K) ANEXO 12	Solicitamos a la convocante que, en caso de no pertenecer al criterio de estratificación, nos permita presentar el Anexo 12 con la Leyenda NO APLICA y un escrito libre manifestando no ser MIPYME, sin que sea necesario presentar algún documento adicional. ¿Se acepta?	Se acepta su propuesta.

Segundo. – Se informa que el representante del participante GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., se registró su asistencia para estar presentes en el acto de Junta de Aclaraciones.

Tercero. – Se da por terminada la presente acta el mismo día que inició siendo las **10:15 horas**, firmando de conformidad los que en ella intervinieron para los efectos legales y administrativos que haya lugar.

POR PARTE DE LA DEPENDENCIA:

NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
LIC. ANNA KAREN PÉREZ CUEVAS	DIRECTORA DE ADQUISICIONES GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA		
LIC. ALEJANDRO ANTONIO ANGELINO LÓPEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		
LIC. ESMERALDA LOERA LÓPEZ	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA		
LIC. JUAN IVAN HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO POR LA TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS		



NOMBRE	ÁREA	FIRMA	ANTEFIRMA
QFB. LIBERTAD GONZÁLEZ VELAZCO	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES DE GUADALAJARA		
DANIEL ALEJANDRO OROZCO CAMARILLO	CONTRALORÍA CIUDADANA		

POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL PARTICIPANTE	FIRMA	ANTEFIRMA
GRUPO FICSE EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	MARISOL HERRERA MACIAS		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DEL GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan.

----- **FIN DEL ACTA** -----